

de  
**todos**  
y para  
**todos**

**Comfenalco**  
Antioquia

# PORTAFOLIO DE BENEFICIOS

Líderes Comfenalco Antioquia



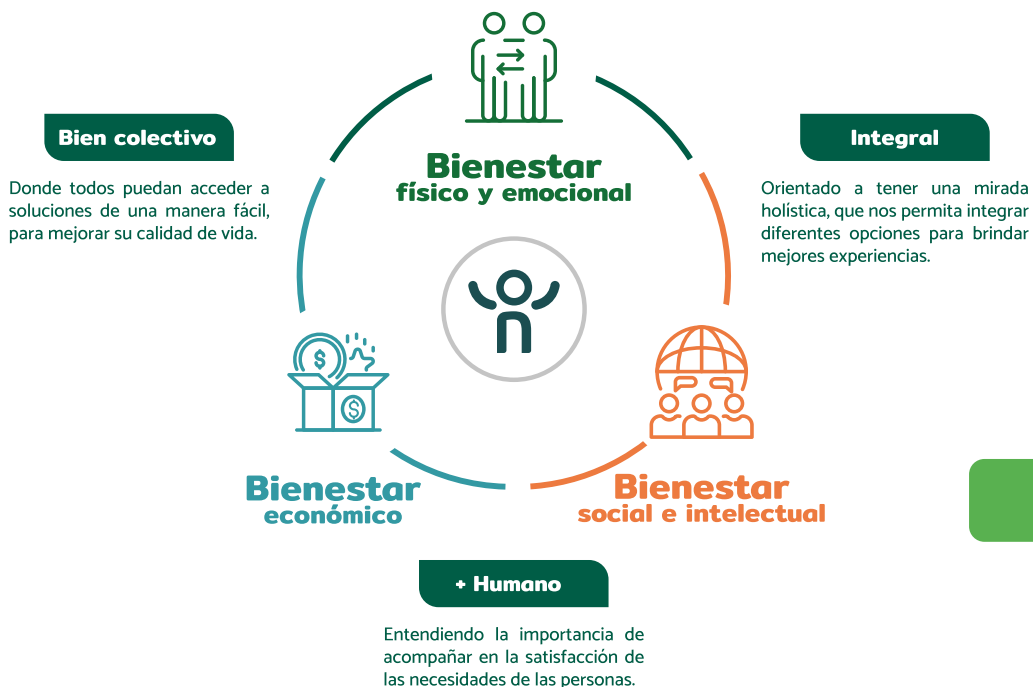
**Pensando en tu bienestar,** te invitamos a conocer y disfrutar los beneficios que te brinda la Caja **por ser parte de ella.**

**En Comfenalco Antioquia el ser humano es el centro de nuestra gestión.** Todo lo que hacemos busca tener un impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra gente, por esta razón la propuesta de valor al colaborador está orientada en generar bienestar y desarrollo, desde el ser, saber y hacer; y de esta manera apalancar el propósito que tenemos como organización: **estar más cerca al corazón de nuestros afiliados** y ser el mejor aliado en la gestión del bienestar, consolidándonos en un crecimiento sostenible a través del incremento en la base empresarial, duplicando el número de vidas impactadas en los territorios y los ingresos por servicios.

Cuando la Caja declara que **uno de sus pilares estratégicos es el bienestar**, lo hace con una mirada de acompañar el proceso de mejora en la calidad de vida en todas las dimensiones del desarrollo humano (individual, laboral, afectiva, etc.) por medio de la satisfacción de necesidades que impactan las áreas del bienestar (emocional, financiera, social, intelectual, personal, espiritual y ambiental). **Es así como nuestro Portafolio de Beneficios evidencia la importancia que tienen las personas para Comfenalco Antioquia;** queremos que todos se sientan cuidados y que pertenecen a este lugar. También el bienestar tiene que ver con la dignidad humana, una dignidad que nos permite soñar, lograr las cosas y, sobre todo, sentir que merecemos vivir bien.

De esta manera, el bienestar debe ser un asunto cotidiano, natural y genuino que nos acompaña permanentemente en lo que somos, sabemos y sentimos.

El bienestar es un acto de corresponsabilidad, por esta razón nuestra invitación es que puedas **disfrutar de todo lo que la Caja tiene para ti y tu familia.**



Comfenalco Antioquia tiene sus raíces en orientar todo su esfuerzo para mejorar la calidad de vida de las personas, que puedan prosperar y trascender en cada dimensión humana, en sus proyectos y los sueños que tienen para ellos y sus familias; por ello, y después de comprender y significar el concepto de bienestar, la Caja decide agrupar las necesidades de las personas en tres nodos de bienestar, pensados para entregar de manera integral una oferta que pueda suplir las necesidades de las personas. De esta misma manera, hemos asociado cada uno de los beneficios del presente Portafolio en los nodos de bienestar



Bienestar  
**económico**

Tiene que ver con la satisfacción de las situaciones financieras actuales, futuras y enriquecimiento personal derivado de la labor propia.

---



Bienestar  
**social e**  
**intelectual**

Está asociado a la conexión y pertenencia con los grupos de apoyo que el colaborador tiene establecido (compañeros de trabajo, familia, amigos y en última instancia, pero no menos importante con él mismo), además el fortalecimiento de las habilidades creativas, la posibilidad de ampliar sus conocimientos y destrezas.

---



Bienestar  
**físico y**  
**emocional**

Relacionado con el cuidado desde la actividad física, la nutrición, las relaciones satisfactorias, el sentido y el propósito de la vida.



# Bienestar **económico**

## ★ **PRIMA DE ANTIGÜEDAD**

Pensando en tu bienestar económico, La Caja reconoce una prima de antigüedad por quinquenios para los colaboradores de la siguiente forma:

**5 años de servicio continuo:** siete (7) días de salario básico mensual.

**10 años de servicio continuo:** diez (10) días de salario básico mensual.

**15 años de servicio continuo:** quince (15) días de salario básico mensual.

**20 años de servicio continuo:** veinte (20) días de salario básico mensual.

**25 años de servicio continuo:** venticinco (25) días de salario básico mensual.

**30 años de servicio continuo:** treinta (30) días de salario básico mensual.

**35 años de servicio continuo:** treinta y cinco (35) días de salario básico mensual.

**40 años de servicio continuo:** cuarenta (40) días de salario básico mensual.

### **Ten en cuenta:**

Esta bonificación no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.

---

## ★ **CONTINUIDAD DE DERECHOS**

La Caja continuará reconociendo y respetando a los colaboradores que debido a su vinculación por medio de contrato de trabajo antes del 12 de diciembre de 2008, la bonificación de navidad (60 días de salario) y la prima de vacaciones (15 días de salario).

**Nota aclaratoria:** Este beneficio solo será aplicable para aquellos colaboradores que no hayan llegado a un acuerdo diferente con la Caja sobre sus prestaciones extralegales.

---

## ★ **AUXILIO POR INCAPACIDAD**

¡Seguimos cuidándote! Por esta razón en caso de enfermedad o accidente de origen común o no profesional, se otorgará a los colaboradores con contrato laboral vigente y a partir del sexto día de incapacidad continua, un auxilio que le permita recibir el 100% de su salario básico mensual.

Ten en cuenta que este auxilio se mantendrá mientras las incapacidades sean reconocidas por la EPS y hasta un límite de 180 días.

---

## ★ **VESTUARIO INSTITUCIONAL**

Comfenalco Antioquia, cuida tu presentación personal cuando estás de cara a la prestación del servicio, por este motivo la Caja te suministra el vestuario institucional.

### **Criterios para aplicar:**

- Tener un salario superior a 2 SMLVM.
- Asegurar que si requiera este beneficio.

## ★ AUXILIOS POR PENSIÓN DE VEJEZ O INVALIDEZ

La Caja sigue cuidando de tu bienestar, aún cuando estás en tu proceso de desvinculación laboral, por esta razón hemos definido entregar el Auxilio por pensión o por invalidez, los cuales aplican teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### **Por pensión:**

- 1.** Se otorgará un auxilio económico equivalente a dos (2) salarios básicos del colaborador cuando haya solicitado la pensión por vejez dentro del primer mes siguiente, de haber cumplido los requisitos legales para acceder a esta.
- 2.** Para el caso del régimen de ahorro individual, este tiempo se contará desde el momento en que el trabajador cumpla la edad, teniendo como referencia la definida para el régimen de prima media con prestación definida.
- 3.** Una vez notificado el reconocimiento de la pensión y estar incluido en nómina de pensionados, el colaborador presenta la renuncia voluntaria dentro del término máximo de quince (15) días hábiles siguientes.
- 4.** Que el retiro definitivo del colaborador no se produzca después de un (1) mes siguiente a la inclusión en la nómina de pensionados. Es importante tener en cuenta que la Caja podrá acordar con el colaborador una fecha posterior del retiro por necesidades del servicio, know how o plan de sucesión.

### **Por invalidez:**

- 1.** Se otorgará un auxilio económico equivalente a dos (2) salarios básicos del colaborador cuando haya solicitado la pensión por invalidez dentro del primer mes siguiente, de haber cumplido los requisitos legales para acceder a esta.
- 2.** Una vez se le haya notificado el reconocimiento de la pensión y esté incluido en nómina de pensionados, el colaborador presenta la renuncia voluntaria dentro del término máximo de quince (15) días hábiles siguientes, lapso de tiempo en el cual se deberá presentar igualmente el retiro definitivo.
- 3.** Este auxilio no constituye salario.
- 4.** Quien devengue comisiones, el salario base que se tomará en cuenta para liquidar este beneficio será el promedio mensual de los doce (12) meses anteriores al mes en que se liquida y se paga el auxilio.

---

## ★ DESCUENTOS A EMPLEADOS

Pensando en la oportunidad para que disfrutes de los servicios de la Caja y vivas momentos memorablemente positivos con tu familia, te brindamos la posibilidad de reservar en hoteles, viajar a diferentes destinos, divertirse conociendo los parques o simplemente haciendo lo que más te gusta con nuestros cursos, a través del beneficio de deducción de nómina.

Esta opción de pago no genera ningún interés y se puede deducir de la siguiente manera:

**Doce (12) quincenas:** quienes ganan más de dos (2) salarios mínimos.

**Veinticuatro (24) quincenas:** quienes ganan menos de dos (2) salarios mínimos.

Aplica para los servicios de Hoteles, clubes, parques, agencia de viajes, cultura y deportes.

### ★ **PÓLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES**

Te acompañamos y protegemos buscando que puedas vivir intensamente cada momento. De esta manera la Caja, otorga el beneficio de una póliza de vida y accidentes personales, equivalente a (24) salarios básicos mensuales, de acuerdo con las coberturas y condiciones que tengas contratadas a la fecha.

---

### ★ **TARIFA ESPECIAL SERVICIOS CAJA**

Acompañamos tu bienestar económico, a través del beneficio de tarifa especial, donde la Caja asume la diferencia entre el valor de la tarifa correspondiente del colaborador frente al sistema del subsidio familiar y la tarifa A de los afiliados de la Caja. Esto significa que los colaboradores y su grupo familiar inscrito en la Caja de compensación Comfenalco Antioquia, solo pagan los servicios hasta el monto definido para la tarifa A.

#### **Criterios para aplicar:**

- Tener contrato vigente con la Caja.
  - Aplica para los servicios directos de la Caja.
- 

### ★ **AUXILIO COSTO ADMINISTRACIÓN CRÉDITO SOCIAL**

Porque pensamos en tu bienestar económico, Comfenalco asume el costo administrativo de los créditos que gestiones a través de Crédito social.



# Bienestar **social e intelectual**

## ★ **PERMISO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA**

El respectivo líder del colaborador y gestión laboral evaluarán en cada caso concreto si el hecho constituye una calamidad y de serlo, fijarán la duración del permiso que se otorgará. De igual forma determinarán si hay lugar o no al ajuste de los indicadores y metas, para lo cual tendrá en cuenta la duración de la calamidad.

## ★ **PERMISOS REMUNERADOS**

La Caja piensa en tu bienestar y por esta razón tiene definido que los colaboradores pueden disponer de permiso remunerado para asistir a citas médicas, exámenes médicos, citaciones judiciales y las demás de carácter legal, siguiendo las disposiciones expresadas en la Ley, lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo.

Este permiso, cuenta los tiempos de desplazamientos que requieres para cumplir con dichos compromisos.

## ★ **PERMISO POR 24 Ó 31 DE DICIEMBRE**

Diciembre es una época que invita a encontrarnos desde el corazón con las personas que más amamos, un momento para compartir y reflexionar alrededor de la gratitud.

Por esta razón la Caja, otorga a los aprendices un día libre completo (24 o 31 de diciembre), para disfrutar en esta fecha tan especial.

### **Ten en cuenta que para disfrutar de este beneficio es clave:**

- No afectar el servicio.
- Para cubrir el servicio sólo debe contarse con el personal del área.
- Se debe buscar garantizar la equidad en el equipo de trabajo, por esta razón el líder deberá asegurar que la prestación del servicio esté cubierta, coordinando que unas personas disfruten del tiempo el día 24 de diciembre y los demás el 31 de diciembre.
- Este beneficio no se aplica a quienes en las fechas antes indicadas se encuentren en vacaciones, incapacidades o licencias.
- No es posible acumularlo con otros tiempos.
- Para los colaboradores que por temas del servicio no puedan disfrutar de estas fechas, podrán coordinar con el líder para disfrutarlo en otro momento.



## ★ HORARIOS FLEXIBLES

Pensando en el equilibrio laboral, personal y familiar la Caja dispone para los colaboradores disfrutar del beneficio de horario flexible, el cual consiste en elegir el horario de la jornada laboral que más se ajuste a sus necesidades y gustos.

### **Los horarios definidos por la Caja son:**

6:00 a.m. a 4:00 p.m. - 6:30 a.m. a 4:30 p.m. - 7:00 a.m. a 5:00 p.m. - 7:30 a.m. a 5:30 p.m. - 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

### **Ten en cuenta:**

- Este beneficio debe ser acordado con tu líder y formalizado a través de SAP con el gestor de tiempos.
- La elección tiene vigencia de 6 meses, si transcurrido este tiempo no se solicita un cambio, se dará por hecho la continuidad del horario.
- Este beneficio, no podrá poner en riesgo la prestación del servicio o la operación.

## ★ BONOS DE FELICIDAD

Comfenalco cree en el poder de celebrar la vida (tu cumpleaños) y el logro de cumplir un año más al lado de la Caja (Años de servicio) por esta razón la Caja te otorga medio día remunerado cada que cumplas años y otro medio día cuando cumplas un año más de servicio en Comfenalco, para que lo disfrutes haciendo lo que más te gusta. Además, el día de tu cumpleaños, podrás disfrutar de un obsequio que te entrega la Caja a través de la ruleta de felicidad que encuentras en nuestra Red Social: Yammer. Este tiempo lo puedes disfrutar en cualquier momento del año, juntarlo con otros tiempos o sencillamente hacer uso del beneficio los días en que celebras estas fechas tan especiales.

### **Criterios para aplicar:**

- Acordar previamente con tu líder, para disfrutar de este beneficio
- Asegura que no se vea afectada la operación o el servicio.

## ★ PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El Desarrollo es parte de nuestra propuesta de valor, por esta razón continuamos creyendo en el aprendizaje y la formación, como parte de nuestro crecimiento personal y profesional. De esta manera los colaboradores de la Caja podrán participar en los programas de formación, actualización y desarrollo que ofrecemos internamente de manera directa o a través de terceros. Estos programas deberán tener pertinencia con el cargo para facilitar el proceso de mejoramiento de las competencias técnicas o humanas de los colaboradores.

Estas formaciones podrán tener pagos compartidos acorde con el reglamento respectivo.

### **Criterios para aplicar:**

- Tener una evaluación de desempeño mínimo satisfactorio.
- No haber recibido formaciones en los últimos 6 meses por parte de la Caja.
- La formación debe ser acorde al cargo que ejerce en la organización.
- Se debe contar con autorización del líder inmediato que apruebe la participación del colaborador.

## ★ **BENEFICIO DE TIEMPO LIBRE EN QUINQUENIOS**

El bienestar, también es reconocer la continuidad en la prestación del servicio de manera continua, por este motivo aquellos colaboradores que cumplan 5 años de servicio continuo tendrán un (1) día libre completo de descanso y remunerado y los que cumplan 10, 15, 20, etc., tendrán 2 días libres completos y remunerados, para disfrutar en cualquier momento del año, siempre y cuando ya los haya cumplido. Este tiempo, lo puedes sumar con otros como, por ejemplo: Día en familia, bono de felicidad de cumpleaños, vacaciones, etc.

### **Ten en cuenta:**

Este beneficio no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.

## ★ **CUOTA DE APRENDICES**

¿Tienes familiares que actualmente estén estudiando y desean hacer las prácticas con nosotros? Si cumplen los requisitos de ley y el debido proceso de selección de la Caja, en los oficios que se requiera y con entidades habilitadas para ello; podrán iniciar su vida laboral haciendo sus prácticas en Comfenalco Antioquia. Para hacerlo posible, el equipo de Atracción y desarrollo de la Caja te puede orientar, de acuerdo a las vacantes que se habilitan semestralmente.

## ★ **FOMENTO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD**

Disfrutar la llegada de un ser amado, siempre es motivo de alegría, y tener la posibilidad de compartir tiempo con él es todo un privilegio, por este motivo en Comfenalco Antioquia, contamos con el beneficio del reintegro progresivo al puesto de trabajo. Es decir por cada mes de vida del hijo(a) (incluye hijos adoptados), la madre trabajará el equivalente en horas laborales, hasta completar los nueve meses. Ejemplo: si tu hijo tiene cuatro meses de vida, la madre labora cuatro horas por día, cuando cumpla 5 meses de vida, la mamá trabajará 5 horas al día y así sucesivamente.

### **Nota:**

Este beneficio aplica al Padre (Colaborador) en caso del fallecimiento de la madre.

## ★ **VACACIONES EXTENDIDAS**

El tiempo es un atributo al que los colaboradores de la Caja le damos mucho valor, porque es la oportunidad para hacer lo que más nos gusta. Hoy Comfenalco cuenta con el beneficio de vacaciones extendidas, beneficio que se traduce en tiempo de permiso No remunerado hasta 5 días, el cual puedes disfrutarlo en cualquier momento del año, incluso sin necesidad de disfrutar de tu periodo de vacaciones. Este beneficio, cuenta con la flexibilidad de disfrutarlo de manera fragmentada, por ejemplo: 2 días en enero, 1 día en junio, 2 días en octubre o los 5 días completos. Además, puedes unirlos con otros tiempos.

### **Criterios para aplicar:**

- Acordarlo previamente con tu líder.
- Asegurar la no afectación en la prestación del servicio y/o la operación.

# Bienestar **físico y emocional**

## ★ **SUBSIDIO ALIMENTACIÓN EMPLEADOS**

Si tu lugar de trabajo es en nuestros hoteles, clubes o parques y este cuenta con CPA (centro de producción de alimentos), la Caja te reconoce un subsidio del cincuenta por ciento (50%) en el costo del menú de acuerdo con tu jornada laboral.

---

## ★ **ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE EN HOTELES Y PARQUES**

Pensando en tu bienestar, los colaboradores que se encuentran asignados en hoteles, clubes y parques, y que por razones del servicio requieran extender su jornada después de las 10:00 p.m., la Caja suministrará la alimentación del menú tipo cena y/o el desayuno en caso de pernoctar en el sitio de trabajo. De igual forma, se suministrarán los medios de transporte o su valor hasta el lugar de acopio más cercano para llegar a tu residencia.

### **Ten en cuenta:**

- El Gerente o Coordinador de la sede, será el responsable de evaluar y decidir sobre las condiciones de capacidad de alojamiento y las de modo, tiempo y lugar para cubrir el beneficio.
  - Este beneficio no tendrá carácter salarial ni se computará como factor de este para ningún efecto.
- 

## ★ **PERMISO REMUNERADO POR MATRIMONIO**

Comfenalco, celebra los momentos importantes de la vida, y el compartir con la persona que amamos, es un momento para no olvidar. Por este motivo, la Caja concede un permiso remunerado de cinco (5) días hábiles a partir del día de la celebración del matrimonio, para que disfrutes en cualquier momento del año. Además, podrás disfrutar de un obsequio que te entrega la Caja.

### **Ten en cuenta:**

Adjuntar el Registro civil de matrimonio, el cual debe ser enviado al área de Experiencia del colaborador dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración.

---

## ★ **ESCUELAS DEPORTIVAS**

Comfenalco Antioquia, exalta el valor de cuidar el bienestar físico y emocional, y es por esta razón que la Caja promueve el deporte recreativo, formativo y competitivo buscando acompañar el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

### **Criterios para aplicar:**

- No tener restricciones médicas que impidan la práctica de las disciplinas deportivas que se desarrollan en el programa.
- No estar en vacaciones, licencias o incapacitado.
- Asistir oportunamente a la programación definida en las disciplinas del programa.

# ¡Queremos que nos sientas cerca, que tengas presente que tu nos importas y que estamos aquí, siempre que nos necesites!

El equipo de Experiencia del Colaborador te orienta y acompaña para que disfrutes los beneficios y vivas el bienestar.

## Puedes comunicarte con:

### **Kevin Morales Urán**

[kevin.morales@comfenalcoantioquia.com](mailto:kevin.morales@comfenalcoantioquia.com)

### **Ivon Sanchez Hincapie**

[ivon.sanchez@comfenalcoantioquia.com](mailto:ivon.sanchez@comfenalcoantioquia.com)

### **Paula Andrea Atehortua Bedoya**

[paula.atehortua@comfenalcoantioquia.com](mailto:paula.atehortua@comfenalcoantioquia.com)

### **Gicela Maria Henao Muñoz**

[Gicela.henao1@comfenalcoantioquia.com](mailto:Gicela.henao1@comfenalcoantioquia.com)

### **Yenifer Sabogal Lopez**

[Yenifer.sabogal@comfenalcoantioquia.com](mailto:Yenifer.sabogal@comfenalcoantioquia.com)

[bienestar.contigo@comfenalcoantioquia.com](mailto:bienestar.contigo@comfenalcoantioquia.com)



de  
**todos**  
y para **todos**

**Comfenálcó**  
Antioquia